

Gaceta de Madrid.—Núm. 342

8 Dicembre 1931

Anexo único.—Página 133

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
4-12-931	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	59,50	4-12-931	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
4-12-931	59,50	» E, de 25.000 » »	59,50	4-12-931	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	85,00
4-12-931	59,75	» D, de 12.500 » »	50,00	4-12-931	85,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	85,00
3-1-931	61,00	» C, de 5.000 » »		4-12-931	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,00
4-12-931	60,50	» B, de 2.500 » »	61,50	4-12-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,00
4-12-931	60,50	» A, de 500 » »	61,50	4-12-931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	85,00
4-12-931	59,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeando por emisión 1924.		3-12-931	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
3-12-931	70,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,50	4-12-931	70,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	72,00
27-11-931	70,25	» E, de 12.000 » »	70,50	4-12-931	70,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,00
27-11-931	73,00	» D, de 6.000 » »	73,00	4-12-931	70,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,00
25-11-931	78,00	» C, de 4.000 » »		4-12-931	70,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,00
3-12-931	75,00	» B, de 2.000 » »	75,00	4-12-931	70,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,00
3-12-931	75,00	» A, de 1.000 » »	75,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
3-12-931	75,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-920	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		8-4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
4-12-931	67,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	67,00	2-12-931	61,25	» E, de 50.000 » » 1 al 8625.....	60,00
4-12-931	67,00	» D, de 12.500 » »		2-12-931	61,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	63,00
3-12-931	66,50	» C, de 5.000 » »		3-12-931	61,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
4-12-931	67,00	» B, de 2.500 » »	67,00	4-12-931	62,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64,00
4-12-931	67,00	» A, de 500 » »		4-12-931	62,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la d e 1920.		4-12-931	62,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,00
1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-1930	56,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		14-10-930	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		4-12-931	71,50	» E, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	71,75
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		4-12-931	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	71,75
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		4-12-931	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		4-12-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	73,25
1-12-931	74,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-12-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	73,25
18-11-931	73,25	» E, de 25.000 » »		4-12-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	73,25
30-11-931	74,25	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
3-12-931	75,15	» C, de 5.000 » »	79,00	16-11-931	78,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-11-931	74,25	» B, de 2.500 » »	79,00	16-11-931	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	</

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE
ÁVILA

Hasta las trece horas de día 11 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego de aljitrán de los kilómetros 82,500 al 88,000 de la carretera de Madrid a La Coruña, con cargo a la cantidad concedida en orden de 3 del corriente, cuyo presupuesto asciende a 44.293'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.330 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de carretera de Madrid, número 29, el día 16 del corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Ávila, 4 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe (legible).

S-2468

Hasta las trece horas del día 11 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego de aljitrán de los kilómetros 103 al 107 de la carretera de Madrid a La Coruña y 109 al 111,500 de la de Adanero a Gijón, con cargo a la cantidad concedida en orden de fecha 3 del corriente, cuyo presupuesto asciende a 75.694'13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.265 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de carretera de Madrid, número 29, el día 16 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (3,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Ávila, 4 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe (legible).

S-2469

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE
CUENCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Tírruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente del proyecto reformado de reparación en los kilómetros 53 al 57 de la carretera de Tarancón a Tírruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.308,54 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.179,26 pesetas o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 17 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 2 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Bon ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921, ... de ... de 1931 ...

S-2494

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Tírruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente del proyecto reformado de reparación en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Camporrobles a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 21.361,33, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 640,35 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 17 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar, juntamente con la licitación, el

Justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 3 de Diciembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 1931 ...

S—2395

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 19 al 21 de la carretera de Rioseco a Villasaracino, con cargo a la cantidad concedida por la Dirección general de Obras públicas de 3 del actual, cuyo presupuesto es de 24.920,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 24 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para este proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). El contratista se obliga a dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Francisco Suárez Ayardi.

S—2479

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 16 al 21,792 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, con cargo a la cantidad concedida por autorización de la Dirección general de Obras públicas de 3 del actual, cuyo presupuesto es de 24.999,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 24 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Francisco Suárez Ayardi.

S—2480

AVIACION (CUATRO VIENTOS)

Necesitando adquirir este servicio 3.000 pares de borceguies, los señores constructores que lo deseen pueden presentar modelos y proposiciones en las condiciones que se anunciaron en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", número 267 de 27 de Noviembre de 1931.

S—2474

BATALLON DE INFANTERIA CICLISTA

Necesitando adquirir este Batallón

las prendas que se relacionan, se abre concurso hasta el día 31 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez, en cuya fecha y hora se celebrará el mismo.

Los constructores habrán de atenderse en lo referente a calidad de los artículos, documentación a presentar, etcétera, a lo que disponen las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (*Diarios Oficiales* números 243 y 73).

El total de la adjudicación deberá ser entregado en el almacén del Cuerpo un mes después de la notificación al interesado.

Relación que se cita.

1.000 pantalones caqui, para gimnasia (mono caqui).

2.000 emblemas del Batallón (bicicleta vista de perfil).

Para motoristas y automovilistas.

50 chaquetones cuero negro, con cinturón.

14 pantalones cuero negro.

14 gorras cuero negro, pasamontañas.

14 pares de guantes color avellana, forrados.

50 leguís negros.

Palencia, 30 de Noviembre de 1931.
El Teniente Coronel primer Jefe, Primitivo Seise.

S—2475

ARTILLERIA LIGERA, REGIMIENTO NUMERO 3.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (*Diario Oficial* núm. 223), y necesitando este Cuerpo adquirir las prendas menores y mayores, efectos de equipo de ganado y varios que a continuación se detallan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus ofertas y modelos en el almacén de este Regimiento, en el plazo de treinta días, contados del día de la fecha de este anuncio, ajustándose a cuanto determina la Orden circular citada y las de 19 de Diciembre último (*Diario Oficial* núm. 287) y 27 de Marzo del actual (*Diario Oficial* número 73), y en lo referente a emblemas, la última disposición de 21 del corriente (*Diario Oficial* número 266), con las condiciones siguientes:

1.ª Los géneros han de ser de fabricación nacional y puestos libres de todo gasto en el almacén de este Cuerpo.

2.ª Los modelos serán retirados en el plazo de quince días después del concurso, no respondiendo el Cuerpo de los mismos si no han sido recogidos.

3.ª La entrega se hará en el plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de la adjudicación; y

4.ª El importe de este anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1931.—
El Comandante Mayor, Joaquín Guinde.

RELACION QUE SE CITA

Prendas menores

817 guerreras de algodón caqui, con emblemas.

1.350 pantalones.
496 gorras de plato, caqui, con emblemas.
2.376 borceguies (par).
867 gorros de cuartel.
2.955 camisas.
2.100 calzoncillos.
2.599 cuellos.
2.115 pañuelos.
2.446 toallas.
385 chalecos de abrigo.
440 ceñidores de cuero.
704 cucharas.
805 tenedores.
1.000 cinturones de cuero sin chapa.

Prendas mayores.

266 tabardos lana caqui, con emblemas.
250 capotes mantas caqui, con emblemas.
220 polainas cuero (par).
265 espuelas con correas (par).
815 bolsas de aseo.
382 cantimploras de aluminio.
670 guantes blancos de hilo.
649 guantes color avellana.
309 maletas mochila de lana.
161 morrales de cuero para pan.
250 portamosquetones color avellana.
265 correajes completos color avellana.

Equipo de ganado.

250 bruzas.
250 cabezadas de cuadra.
243 cadenas.
432 mantas de ganado.
1.250 lúas.
50 sacos para cebada.
550 serretones completos.

S—2476

ARTILLERIA.—PARQUE DE CUERPO DE EJERCITO Y DIVISIONARIO NUM. 4

Necesitando adquirir este Parque las prendas mayores, menores y efectos de equipo de ganado que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (D. O. número 223), se abre un concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 7 de Enero al señor Teniente Coronel Jefe del mismo, reuniéndose la Junta Económica para examen y adjudicación provisional el día 8 del mismo mes, a las once horas, teniendo presente las condiciones siguientes:

Primera. Los precios y las características de calidad, confección, forma y dimensiones serán las fijadas en la Circular de 19 de Diciembre de 1930 (D. O. número 287).

Segunda. Los documentos que habrán de presentar los concursantes serán los que determina la regla novena de la Circular de 27 de Marzo último (D. O. número 73).

Tercera. Los géneros han de ser de fabricación nacional.

Cuarta. Los modelos presentados deberán ser retirados a los veinte días después del concurso, no respondiendo este Parque de los no retirados en dicho plazo.

Quinta. Del importe de la construcción se hará el 1,30 por 100 de descuento por pagos al Estado.

Sexta. El valor de los anuncios se-

rá satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios y las prendas se entenderán libres de todo gasto en el Almacén del mismo y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se le señala la adjudicación.

Prendas que se citan.

Prendas mayores: 150 capotes-manta, 100 pares de polainas de cuero color avellana, 109 pares de espuelas con correas, 100 pares de guantes blancos, 60 pares de guantes color avellana, 50 bolsas de costado, 150 morrales de cuero para pan, 200 portafusiles de cuero color avellana y 200 correas de manta.

Prendas menores: 100 guerreras de algodón, caqui; 200 pantalones de algodón, caqui (cuerpos montados); 130 pantalones de algodón, caqui, con polaina (cuerpos a pie); 200 gorras de plato, 200 pares de borceguies, 200 pares de alpargatas, 200 gorros de cuartel, 469 camisas, 400 calzoncillos, 500 cuellos, 500 pañuelos, 400 toallas, 400 chuleros de abrigo, 200 ceñidores de cuero, 200 cucharas, 200 tenedores, 200 pantalones largos para gimnasia y 200 cinturones de cuero sin chapa.

Equipo de ganado: 50 sacos para trastes, 50 bruzas, 50 lúas, 50 almohazas, 50 cabezadas de cuadra, 50 cadenas para cabezadas de cuadra, 10 collares para ganado rozado, 60 cinchuelos, 60 mantas para ganado, 60 morrales para pienso, 60 riendas y montantes para serretones, 60 serretones y cinco trabones para ganado.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1931.—El Mayor, José Fernández.

S—2471

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 13

Para adquirir este Cuerpo las prendas menores que a continuación se expresan, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría, sita en el Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente anuncio.

El día 5 de Enero próximo, a las once horas, se reunirá la Junta Económica para la apertura de pliegos, examen de modelos y proceder a la elección de las proposiciones más aceptables.

Los licitadores presentarán los modelos en paquetes precintados con una marca o nombre al exterior que coincida con la del sobre cerrado que contenga la proposición, así como han de depositar en la Caja del Cuerpo el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites que señala el estado A de la Orden circular de 3 de Octubre de 1930 (D. O. número 223).

La entrega de las prendas se verificará en los treinta días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

En los pliegos de ofertas se ha de hacer constar que se acepta íntegramente el cumplimiento de todos los preceptos que contiene la Orden circular del 27 de Marzo último (D. O. número 73).

Las características y precios límites son las que figuran en el pliego de condiciones de 19 de Diciembre de 1930 (D. O. número 287) y Circular citada de 3 de Octubre de 1930.

Prendas menores.

Guerreras de algodón, caqui, 2.000.
Pantalones de algodón, caqui, 1.000.
Borceguies, 1.200 pares.
Alpargatas, 2.000 pares.
Gorras de cuartel, 1.600.
Camisas, 1.000.
Calzoncillos, 1.000.
Cuellos, 1.000.
Pañuelos, 9.500.
Toallas, 2.500.
Ceñidores de cuero, 2.000.
Cucharas, 2.000.

Valencia, 3 de Diciembre de 1931.
El Comandante Mayor, Manuel Molina
S—2478

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**PATRONATO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO**

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao la Cátedra de "Hidráulica y máquinas hidráulicas" y "Elementos de máquinas y mecanismos", dotada con el sueldo anual de pesetas 8.000, y con los derechos y deberes que imponen al Profesorado las disposiciones vigentes, la cual ha de proveerse según lo dispuesto en el Decreto de 30 de Octubre de 1931.

El sueldo se abonará por el Patronato de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta villa.

Para ser admitido a la Cátedra se requiere:

Ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero Industrial civil español, procedente de las Escuelas Central de Barcelona o de Bilbao, presentando certificado que lo justifique, y entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Patronato de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos que justifiquen su capacidad legal, debiendo también acreditar los méritos y servicios que tengan por conveniente, y un programa de las asignaturas.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en la Administración de Correos, el pliego certificado que contenga sus instancias y los expresados documentos y trabajos.

Si, como consecuencia de alguna modificación posterior en el plan de estudios, hubiera necesidad de modificar las enseñanzas que hayan de atenderse por el nombrado, el Patronato podrá proceder en la forma oportuna, de acuerdo con lo que sobre el particular acuerde la Superioridad.

El nombrado quedará incluido en la póliza de seguro colectivo del personal, en las mismas condiciones que todo el que preste sus servicios en la Escuela.

Bilbao, 27 de Noviembre de 1931.—
El Presidente del Patronato, Rufino Laiseca. X—4514

PATRONATO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao la plaza de Profesor de Prácticas y Auxiliar afecto a las asignaturas de "Metalurgia general y Siderurgia" y "Sanidad, Higiene y Psicotecnia industriales", dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y los quinquenios establecidos por el Patronato, y sujeto a los derechos y deberes que imponen al Profesorado las disposiciones vigentes, la cual ha de proveerse según lo dispuesto en el Decreto de 30 de Octubre de 1931.

El sueldo se abonará por el Patronato de la Escuela de Ingenieros Industriales de esta villa.

Para ser admitido a dicha plaza se requiere:

Ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero Industrial civil español, procedente de las Escuelas Central de Barcelona o de Bilbao, presentando certificado que lo justifique, y entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Patronato de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos que justifiquen su capacidad legal, debiendo también acreditar los méritos y servicios que tengan por conveniente.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en la Administración de Correos, el pliego certificado que contenga sus instancias y los expresados documentos y trabajos.

Si, como consecuencia de alguna modificación posterior en el plan de estudios, hubiera necesidad de modificar las enseñanzas que hayan de atenderse por el nombrado, el Patronato podrá proceder en la forma oportuna, de acuerdo con lo que sobre el particular disponga la Superioridad.

El nombrado quedará incluido en la póliza de seguro colectivo del personal, en las mismas condiciones que todo el que preste sus servicios en la Escuela.

Bilbao, 27 de Noviembre de 1931.—
El Presidente del Patronato, Rufino Laiseca. X—4513

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 11.832, contratada con esta Com-

pañía sobre la vida de doña Josefa Barabuna y Lucena con fecha 6 de Septiembre de 1911, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.—
El Director, R. Iparraguirre. X—4528

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

RECTIFICACIÓN

En la lista del sorteo de cédulas 5 por 100 celebrado el 1.º del actual, y publicada en la GACETA DE MADRID el 4 del corriente, aparecen dos números ilegibles, que son 1.045.141 y 1.045.371. X—

SOCIEDAD ANÓNIMA "HULLERAS DEL TURON"

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 280 obligaciones cuyos números se expresan a continuación:

Números de las bolas.	Números de las obligaciones amortizadas.
189	1.881 a 1.890
257	2.561 a 2.570
289	2.881 a 2.890
293	2.921 a 2.930
362	3.611 a 3.620
430	4.201 a 4.300
432	4.311 a 4.320
452	4.511 a 4.520
482	4.811 a 4.820
506	5.051 a 5.060
515	5.141 a 5.150
517	5.161 a 5.170
531	5.301 a 5.310
570	5.691 a 5.700
589	5.881 a 5.890
593	5.921 a 5.930
605	6.041 a 6.050
631	6.301 a 6.310
639	6.331 a 6.390
700	6.991 a 7.000
757	7.561 a 7.570
762	7.611 a 7.620
821	8.201 a 8.210
876	8.751 a 8.760
913	9.121 a 9.130
1.075	10.741 a 10.750
1.082	10.811 a 10.820
1.138	11.371 a 11.380

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los correspondientes impuestos, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 63 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1931.—
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X—4525

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de "Regadíos y Energía de Valencia, S. A.", a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las once horas del día 18 del corriente mes de Diciembre, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, número 2, Valencia, al objeto de tomar acuerdos sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Aceptación de las dimisiones de los señores Consejeros y designación de los nuevos miembros del Consejo.

2.º Modificación de los Estatutos.

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos de los depósitos de las mismas en establecimientos bancarios en el domicilio social, en los días hábiles, y horas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, hasta la víspera de la Junta, contra entrega de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 4 de Diciembre de 1931.—
El Presidente del Consejo de Administración, ilegible. X—4516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, actuando accidentalmente como Juez de primera instancia del propio distrito, en providencia de 16 de Noviembre último, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovido por D. José Eduardo Roura y Vilaret y "The Anglo South American Bank Ltd." contra la entidad "Yute, Sociedad Anónima", domiciliada en Dos Hermanas (provincia de Sevilla), se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, embargados preferentemente en méritos de dicho juicio, como especialmente hipotecados, a saber:

1.º Un predio rústico situado en término de la villa de Dos Hermanas, en el sitio Hoyo del Negro, que linda: por Norte, camino de Alcalá y con hijuela de servidumbre, que parte o comienza en dicho camino y desemboca o termina en la parte Este de esta finca, en el camino de La Ruana; por el Sur y Este, con este último camino, y por Oeste, con el de Alcalá; tiene de cabida 12 hectáreas, 83 áreas y 48 centiáreas, plantada en parte de naranjos, olivos y algunos frutales; forma parte integrante de la finca que se describe:

a) Un edificio, fábrica de tejidos, que tiene 9.450 metros cuadrados, más 2.450 metros cuadrados de jardín; el área correspondiente a la fábrica está distribuida, a la derecha de su entrada, nave con porteria, almacén de grasas y aceites, y cuadras; siguiendo por la derecha, casa-habitación, escritorio y almacén de útiles; las naves de la fábrica que ocupan el frente o izquierda de entrada, están distribuidas en

cuatro grandes cruces principales, con dependencias y jardín y patios anexos, taller de telares, taller de preparación de tejidos, taller de hilados, tintorería y blanqueo, taller de ajuste y torno, taller de fragua y herrería, cuarto de motores, cuarto de dinamós y motor para luz, cuartos de calderas, depósito de agua para incendios, pozo y chimenea; linda este edificio: por el Norte, con el camino de Alcalá; por el Poniente, con el camino de La Ruana, y por el Sur y Naciente o Este, con terreno del predio en que está implantada; y, además, atendida su calidad de predio urbano, linda por la derecha entrando, con camino de La Ruana; por la izquierda y fondo, con terrenos de la suerte en que está enclavado, y su fachada de entrada a la fábrica, con el camino de Alcalá; y

b) La indicada maquinaria de la fábrica de tejidos, útiles y enseres que constituyen su movimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, en el tomo 387, libro 37, folio 138, finca número 2.737 triplicado, inscripción sexta.

2.º Cuarto de sotería y arbolado, situado en el mismo término de Dos Hermanas, nombrada "Rosario", "San José" y "Arrellano", al paso llamado "Boyo del Negro" y sito del Estadero, conocido por Recreo y huerta de San José, que linda: por el Norte, con los caminos de Alcalá y de La Ruana; por el Sur, con finca de servidumbre entre el ferrocarril y el camino de La Ruana; por el Este, con la misma finca, y por el Oeste, con la línea del ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz. Tiene de cabida cinco hectáreas, 23 áreas y 11 centiáreas, encontrándose cercada en parte con tapias de material, y el resto con vallado y gaitas.

Dentro de dicho perímetro existe un caserío, que ocupa 219 metros 32 centímetros cuadrados; otra, construido detrás del anterior, cuya área mide 319 metros 38 centímetros cuadrados, compuesto de cuadra, cochera y das habitaciones para criados, con patio en el centro; otra casa, cuyo perímetro comprende una superficie de 242 metros cuadrados y 97 centímetros, que consta de piso bajo, principal y segundo piso en el centro; y otra pequeña casa, conteniendo, además, dos pozos de noria, albercas y piletas para el riego, y otra noria de madera; estando la mayor parte poblada de naranjos dulces y agrios, limones dulces, varios frutales y algunos olivos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 385, libro 86 de Dos Hermanas, folio 127, finca número 2.738 triplicado, inscripción séptima.

3.º Solar, antes suerte de tierra poblada de olivan, llamada "La Grúa", en el mismo término de Dos Hermanas, que linda: al Norte, con el camino de Alcalá y la línea del ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz; al Sur, con el recreo de D. Juan Solanes y García, hoy su viuda, doña Pastora La Cruz del Valle; al Este, con el mismo recreo y la citada línea férrea, y al Oeste, con el camino de Nuestra Señora del Carmen. Tiene de cabida una fanega y siete celemines, equivalentes a 34 áreas, 12 centiáreas y 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 375, libro 22 de Dos Hermanas, folio 195 vuelto, finca

número 2.321 duplicado, inscripción quinta.

4.º Una casa sin número, sita en Las Morerillas, hoy calle de Nuestra Señora del Carmen, de la villa de Dos Hermanas, cuya fachada mira al Norte; linda: por la derecha de su entrada, con la calle de San Rafael; por la izquierda, con el camino real y calle Fernando Caballero, y por la espalda, con casa y corrales de D. José Sánchez Domínguez. La casa, propiamente dicha, mide un área de 71 metros 38 centímetros; la cocina, 13 metros 40 centímetros; y el corral, 345 metros y nueve centímetros, formando todo una superficie de 429 metros 42 centímetros.

Inscrita en el tomo 387, libro 37 citado, folio 150 vuelto, finca número 2.254 triplicado, inscripción quinta.

Con las indicadas fincas van comprendidos los objetos muebles que hay colocados en las mismas para su adorno, comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar simultáneamente en esta ciudad, en el local de la audiencia del Juzgado que expide el presente edicto, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, y en el Juzgado de primera instancia de Utrera, a cuya demarcación pertenece el lugar donde se hallan situadas las fincas, se ha señalado el día 8 de Enero próximo, y hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para la subasta servirá de tipo el precio de avalúo, o sea: para la primera finca, 1.600.000 pesetas; para la segunda, 60.000 pesetas; para la tercera, 30.000 pesetas, y para la cuarta, 10.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 1.º de Diciembre de 1931.
El Secretario judicial, Cándido García.
X—4521

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Miguel Serrano Flores, contra doña Emilia Pla y Domingo, se saca por segunda vez y término de veinte días, por

el precio de 150.000 pesetas, la mitad de la finca siguiente:

Una casa-torre o posesión de recreo compuesta de semisótano, entresuelo, principal y demás habitaciones o dependencias con las escaleras, situada en esta ciudad, barrio de San Vicente de Sarriá, paraje llamado Marge Alent, con entrada por la prolongación de la calle del Pomaret, conocida con el título de "Villa Florida", midiendo en junto una extensión de 6.719 metros y 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 177.405 metros cuadrados, ignorándose la superficie de lo edificado, la cual otorgante no pudo señalar, como no señala la de otro edificio contiguo al principal, de planta baja únicamente, destinado a garaje, encajado de paredes por Norte y Sur; lindando: al Norte, donde tiene una pequeña entrada, con un camino público sin nombre; al Sur, con terreno de D. Trinidad Cuyás; al Este, con propiedad de D. Juan Margenat, mediante un torrente, y al Oeste, con torrente de Pomaret o casa Vallera. Se tiene junto con otra finca de que procede por D. José Margenat y Salvany, al censo de pensión anual 18 libras catalanas, de las cuales corresponde pagar por la descrita finca ocho libras, o sean 21 pesetas y 33 céntimos, que al tipo del 3 por 100 representa un capital de 711 pesetas, pagadero anualmente el día de Nuestra Señora del mes de Agosto.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de Enero próximo, y hora de las doce sirviendo de tipo para la subasta la suma de 150.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de Noviembre de 1931.
El Secretario, Cándido García.
X—4518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad,

en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por D. José Clavería Colomé, contra D. Antonio Mingarro Candel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada en la escritura base del procedimiento, consistente en

Un edificio fábrica construido sobre una extensión de terreno de forma cuadrangular, situado en el término de Tiara, barriada de Mongat y de las Mallorquinas, que tiene una medida superficial de 717 metros y 15 centímetros cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la finca de que se segregó, propia del hipotecante Mingarro; por la derecha entrando, Poniente, y por la espalda, con la misma finca de procedencia, y por la izquierda, Oriente, con la calle de Milans del Bosch, antes Montaña.

Se ha señalado para el acto del remate el día 4 de Enero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 52.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la fijada como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1931.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—4523

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María y doña Antonia López Infante, asistida la primera de su esposo D. Gerardo López Martínez, contra otros y doña Catalina López Infante, representada por su esposo D. Francisco Rodríguez Parra, declarados en rebeldía, cuyo domicilio se desconoce, se les emplaza para que en el término de veinte días comparezcan ante la Excm. Audiencia territorial de esta capital, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados D. José Rodríguez Espinosa.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los mencionados demandados doña Catalina López Infante, representada por su esposo don

Francisco Rodríguez Parra, extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 3 de Diciembre de 1931.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Luis Amado.

X—4527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Valle de Olózaga Hidalgo, contra los herederos de D. Luis Bermejo y Gómez, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una casa en esta Corte, situada en la Costanilla de los Angeles, con vuelta a la calle de la Priora, señalada por aquella con el número 3 y por ésta con el 2 antiguo, de la manzana 403. Consiste de planta baja por la calle de la Priora, que se convierte en subterráneo según se sube por la Costanilla, a causa del desnivel de ésta; piso entre-suelo, que por el mismo motivo concluye siendo bajo, piso principal y piso de buhardillas desahogadas, habitables, con un torreón en el ángulo y esquinero a dichas calles. Ocupa una superficie de 750 metros y 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.768 pies y 99 décimos, también cuadrados; y linda: por su frente, que es al Este, con la Costanilla de los Angeles; por su derecha entrando, que es el Norte, con la casa número 5 de la Costanilla de los Angeles y con patio mancomunado de la casa número 6 de la calle de los Caños y de la citada casa número 5 de la Costanilla de los Angeles; por su izquierda, que es el Sur, con la calle de la Priora, y por su espalda o testero, que es el Oeste, con la casa número 4 de la calle de los Caños.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Enero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de aquella será el de 300.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas que afectan a la finca, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Noviembre de 1931.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—4522

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Luis Fernández Díaz contra D. Juan Pérez Ruiz, D. Alonso Pérez, D. Manuel y D. Domingo Fernández Pérez y D. Manuel, doña Josefa, doña Angela y doña Luisa Alcalde Fernández, sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, sobre que se declare la propiedad y dominio de una finca a favor del actor, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Juez, Sr. Hinojosa. Madrid, 28 de Noviembre de 1931. Proveyendo al precedente escrito, se admite la demanda que por él se formula, que se substanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a D. Juan Pérez Ruiz, D. Luis Alonso Pérez, D. Manuel y D. Domingo Fernández Pérez, y D. Manuel, doña Josefa, doña Angela y doña Luisa Alcalde Fernández, sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, emplazándoles, mediante su desconocido domicilio, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el “Boletín” y “Gaceta de Madrid”, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contestando a la demanda.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Juan de Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar.”

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en poder del Secretario refuldante.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Juan Pérez Ruiz, don Luis Alonso Pérez, D. Manuel y D. Domingo Fernández Pérez y D. Manuel, doña Josefa, doña Angela y doña Luisa Alcalde Fernández, a sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, expido la presente cédula en Madrid a 30 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—4515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refulda se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario de la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, contra D. Simeón Fuertes y Ballester, mayor de edad y vecino de Valencia, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 14.000 pe-

setas, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, la finca hipotecada en la escritura de 15 de Diciembre de 1921, siguiente:

Una casa situada en la vega de la ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, camino del Grao, número 113, hoy Avenida del Puerto, número 271, sin manzana determinada, compuesta de planta baja, destinada antes a taberna, hoy café, con una naya o pequeña habitación para vivir, a la que se sube por una escalerilla interior; ocupando un perímetro rectangular que mide una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, equivalentes a 2.562 palmos, también cuadrados; no tiene desahogado ni corral, pero disfruta por su espalda de luces, vistas y comunicaciones a la calle que se distingue con el nombre de Travesía de Atarazanas, y es en el Registro de la Propiedad de Valencia la finca número 12.604.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en uno de los de esta ciudad de Valencia, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 28.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado. El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X-4525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en providencia de 7 del actual se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos

del fabricante de calzados de Elda don Eloy Vera Santos, acordándose queden intervenidas las operaciones del mismo y nombrándose un solo interventor, el acreedor D. Manuel Pérez Gras, que ha entrado en posesión del cargo, jurando su buen desempeño.

Lo que se hace público a efectos procedentes.

Monóvar a 10 de Noviembre de 1931. El Juez, Francisco Corrales.—De su orden, Vicente Orellana.

X-4520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que por ante el que autoriza trámite expediente instado por Leonor Vázquez Banciella, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de su hermano Manuel Vázquez Banciella, en el cual, por auto de 15 de Septiembre último, declaré la ausencia en ignorado paradero del mismo y acordé llamar al expresado ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, haciéndolo público en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y sitio público del pueblo de Oloniego (último domicilio en España del ausente, y lugar donde están sitos los bienes), a medio del presente edicto, en el que hago constar que solicitó la administración de los bienes la actora, que como hermana del ausente es pariente de él en segundo grado; previniéndose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Oviedo a 30 de Noviembre de 1931.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Antonio F. Giró.

X-4526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de D. Manuel González Beauchy, representado por el Procurador D. Antonio Herrero, contra D. Rafael González de la Rivera Beauchy, por cobro de pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días y por el tipo de 145.000 pesetas en que han sido apreciados los bienes muebles que constituyen el domicilio particular del ejecutado, sito en la calle N, de Hoteles del Guadalquivir, y los bienes también muebles que constituyen el establecimiento de dicho demandado en calle Tetuán, número 8, de esta ciudad, descritos todos en el informe emitido por el Perito en los mentados autos.

Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor, el día 21 del actual, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en los estrados del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los bienes que salen a subasta se encuentran en depósito en poder de D. Rafael González de la Rivera Beauchy, domiciliado en esta ciudad, Hoteles del Guadalquivir, calle N, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 3 de Diciembre de 1931.—Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Fernando Gargazotto.

X-4519

JUZGADO MUNICIPAL DE MARBELLA

Don Francisco Sánchez Gallardo, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio verbal civil a instancia de don Francisco Nieto Molina, contra D. Carlos García de Andueza Zabala, sobre reclamación de 395 pesetas, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Marbella a 20 de Agosto de 1931. El señor D. Francisco Sánchez Gallardo, Juez municipal suplente en ejercicio, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de una y como actor, D. Francisco Nieto Molina, de estos vecinos, y de otra, en concepto de demandado, D. Carlos de Andueza Zabala, domiciliado en Madrid, sobre reclamación de cantidad,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por D. Francisco Nieto Molina, de este domicilio, y en su virtud condeno en rebeldía al demandado D. Carlos de Andueza Zabala, y a que pague al primero la cantidad de 395 pesetas de principal y 50 pesetas de indemnización y en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sánchez."

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que nos remitimos; y para que sirva de notificación en forma al demandado, se extiende la presente en Marbella a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Francisco Sánchez.—Por su mandado, José Gallardo.—José Vega.

X-4517

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFON de Oficiales de Sala de Audiencias provinciales, cerrado en 30 de Septiembre del año actual y rectificado en 15 de Noviembre siguiente.

Número	NOMBRES	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
PRIMEROS Y CINCO OFICIALES PRIMEROS DE SALA								
1	D. Aquilino Cruzes Minguila	Avila	26 Diciembre 1882	18 Enero 1888	48	8	13	
2	Gregorio Claver Claver	Almería	20 Marzo 1898	10 Abril 1898	38	5	20	
3	Andrés López Cristóbal	Segovia	12 Febrero 1901	1 Marzo 1901	30	7	2	
4	Manuel Benayas García	Bilbao	17 Enero 1905	30 Enero 1905	26	8	2	
5	Pedro Rúa Méndez	Lugo	16 Abril 1906	20 Abril 1906	23	4	28	Excedente reingresado.
6	Indaigoso Serrano Carpio	Lérida	13 Mayo 1908	17 Junio 1908	23	3	10	
7	Juan Parnal Cuhero	Murcia	22 Marzo 1910	24 Abril 1910	20	2	11	Excedente reingresado.
8	Ricardo Ruada Eñas	Tarragona	14 Mayo 1913	5 Junio 1913	18	3	25	
9	Andrés López Palma	Alicante	14 Mayo 1913	16 Agosto 1913	18	1	14	
10	Lilario Ayala Campillo	Jaca	10 Septiembre 1913	21 Septiembre 1913	17	11	28	
11	Vicente Martín Cardoner	Gerona	21 Abril 1914	1 Mayo 1914	17	4	29	
12	José Baradela Domínguez	Léon	21 Septiembre 1914	24 Septiembre 1914	17	1	17	
13	L. Varea Biniestra	Huesca	19 Agosto 1913	23 Agosto 1913	16	11	1	Abog. Excedente reingresado.
14	Daniel Ramón García	Cuenca	30 Junio 1918	28 Julio 1918	15	2	2	Idem.
15	Bernardo Álvarez García	Pontevedra	31 Diciembre 1918	10 Enero 1919	12	8	20	Idem.
16	José Uruburu Recio	Córdoba	16 Junio 1919	20 Junio 1919	11	7	8	
17	Antonio Almeyda Camps	Santander	13 Febrero 1920	8 Marzo 1920	11	8	20	
18	José Lite Ledesma	Santa Cruz de Tenerife	24 Agosto 1921	3 Septiembre 1921	10	8	27	
19	Raimundo Angoso Plaza	Salamanca	9 Marzo 1921	14 Marzo 1921	9	7	24	
20	Segundo Valerio de la Fuente	Zamora	4 Julio 1922	21 Julio 1922	9	2	19	
21	Diego Claverio Aguilar	Málaga	28 Noviembre 1922	27 Diciembre 1922	8	9	3	
22	Lorenzo Maudes Maudes	Toledo	1 Marzo 1923	28 Abril 1923	8	1	2	
23	Carlos Monterde Aspas	Teruel	30 Julio 1923	25 Agosto 1923	7	11	4	
24	Baldomero Rodríguez Monje	Cádiz	31 Mayo 1924	5 Junio 1924	7	2	3	
25	Celso Arnáiz Martínez	San Sebastián	3 Marzo 1925	3 Marzo 1925	6	6	13	
26	Francisco Santiago Iglesias	Ciudad Real	23 Marzo 1925	23 Marzo 1925	6	6	2	
27	Vicente Santiago Santalla	Orense	14 Noviembre 1925	16 Noviembre 1925	5	10	14	
28	Ramón Copeda Rox	Palencia	30 Marzo 1927	29 Abril 1927	4	5	1	
29	Fernando Mata Balboa	Badajoz	4 Mayo 1927	7 Mayo 1927	4	4	23	
30	Manuel Román Maya	Huelva	29 Febrero 1928	1 Marzo 1928	3	7	2	
31	Mariano Rodríguez López	Guadalajara	23 Febrero 1928	26 Febrero 1928	2	7	2	
32	Félix Granados Aguirre	Soria	10 Abril 1928	13 Abril 1928	2	6	18	Abogado.
33	Antonio Carrasco Cobos	Logroño	20 Marzo 1929	19 Abril 1929	5	2	14	Idem.
34	Manuel Rodríguez Pons	Castellón	4 Mayo 1930	6 Mayo 1930	1	8	8	Idem.
35	Mariano San José Martí	Vitoria	16 Septiembre 1931	15 Octubre 1931	1	7	9	Excedente reingresado.

Número	NOMBRE	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
Excedentes con menos de diez años.								
1	D. Fernando Inchausti Balseiro.....	Soria	»	»	»	»	»	Fecha de la excedencia: 20 Diciembre 1924. Idem: 11 Junio 1931.
2	José Parra Cremades.....	Murcia	»	»	»	»	»	
TREINTA OFICIALES SEGUNDOS DE SALA								
1	D. Lope Pérez Mateos.....	Avila	26 Septiembre 1889.	23 Octubre 1889.....	41	11	8	»
2	Manuel Groizard Llonch.....	Tarragona	20 Agosto 1898.....	26 Septiembre 1898.	33	»	4	»
3	Ramón Medina Añenza.....	Córdoba	3 Mayo 1905.....	3 Junio 1905.....	26	8	27	»
4	Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia	29 Abril 1912.....	4 Mayo 1912.....	19	4	26	»
5	José María San Agustín Mur.....	Huesca	27 Junio 1913.....	4 Julio 1913.....	18	2	26	»
6	Manuel Peña Romero.....	Cádiz	7 Agosto 1913.....	12 Agosto 1913.....	18	1	18	»
7	José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba	13 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	18	1	14	»
8	Arturo Bellido de la Cruz.....	Málaga	13 Agosto 1913.....	1 Septiembre 1913.	18	»	22	»
9	Francisco Parra Ruiz.....	Jaén	12 Octubre 1913.....	21 Octubre 1913.....	17	11	9	»
10	Francisco Valcarlos Benavides.....	Almería	2 Julio 1914.....	22 Julio 1914.....	17	2	8	»
11	Miguel Guardiola.....	Alicante	14 Julio 1914.....	30 Julio 1914.....	17	2	»	»
12	Claudio Gutiérrez Sánchez.....	Cádiz	5 Octubre 1914.....	10 Octubre 1914.....	16	11	20	»
13	José Brieva del Pozo.....	Cuenca	7 Noviembre 1914.	11 Noviembre 1914.	16	10	19	»
14	Martín Robador Ortiz.....	Bilbao	18 Febrero 1915.....	1 Marzo 1915.....	16	6	29	»
15	Ramón Montenegro Pardo.....	Lugo	6 Julio 1915.....	4 Agosto 1915.....	18	1	26	»
16	Francisco Julio Murcia.....	Toledo	27 Noviembre 1915.	3 Diciembre 1915...	15	9	27	»
17	Pablo Antón Velasco.....	Segovia	22 Septiembre 1915.	3 Octubre 1916.....	14	11	27	»
18	Daniel Barros Pinto.....	Gerona	30 Noviembre 1918.	2 Diciembre 1918...	12	9	28	»
19	Rafael González Antico.....	Córdoba	9 Agosto 1919.....	13 Agosto 1919.....	12	1	17	»
20	Rafael Alba y Riba.....	Santander	5 Marzo 1920.....	9 Marzo 1920.....	11	0	29	»
21	Joaquín Horna Campos.....	Jaén	19 Mayo 1920.....	12 Junio 1920.....	11	3	18	»
22	Saturnino Aparicio de la Iglesia.....	Zamora	7 Agosto 1920.....	12 Agosto 1920.....	11	1	18	»
23	Antonio López Laguna.....	Cádiz	14 Noviembre 1922.	22 Noviembre 1922.	8	10	8	»
24	Nicolás Jiménez Clerva.....	Badajoz	9 Enero 1923.....	15 Enero 1923.....	8	8	15	»
25	Julio Cazorla Salmerón.....	Málaga	0 Abril 1923.....	14 Abril 1923.....	8	5	16	»
26	Manuel Molero Herrera.....	Idem	0 Abril 1923.....	14 Abril 1923.....	8	5	16	»
27	Manuel Perales Bermejo.....	Teruel	30 Octubre 1923.....	28 Noviembre 1923.	7	10	2	»
28	José Osuna Lanza.....	Jaén	29 Febrero 1924.....	17 Marzo 1924.....	7	6	13	»
29	Francisco de Segade del Hoyo.....	Ciudad Real.....	6 Mayo 1925.....	12 Mayo 1925.....	6	4	18	»
30	Emilio Outeda Quintana.....	Pontevedra	1 Octubre 1931.....	29 Octubre 1931.....	0	3	5	»
»	José López Sánchez.....	Tetuán	1 Julio 1925.....	12 Agosto 1925.....	0	1	18	»
Excedentes con menos de diez años.								
1	D. Antonio del Río Rodríguez.....	Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	Fecha de la excedencia: 14 Diciembre 1921. Idem: 23 Septiembre 1924. Idem: 20 Marzo 1924. Idem: 1 Diciembre 1924. Idem: 8 Enero 1925.
2	José Barrachina Carrascosa.....	Murcia	»	»	»	»	»	
3	Pedro Pinar Múltedo.....	Idem	»	»	»	»	»	
4	Augusto Abarca Mora.....	Salamanca	»	»	»	»	»	
5	Francisco Guerrero Guerrero.....	Badajoz	»	»	»	»	»	

Número	NOMBRES	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	MeSES.	Días.	
6	Joaquín Marquina Tovar.....	Murcia	»	»	»	»	»	Fecha de la excedencia: 30 Septiembre 1925.
7	Vicente García Isay.....	Idem	»	»	»	»	»	Idem: 16 Octubre 1925.
8	Ignacio de Grasa Lozano.....	Vitoria	»	»	»	»	»	Idem: 26 Marzo 1926.
9	Egberto María Méndez Baamonde...	León	»	»	»	»	»	Idem: 17 Agosto 1926.
10	Tomás Brián Tejón.....	Málaga	»	»	»	»	»	Idem: 29 Diciembre 1927.
11	Luis González Besada.....	Logroño	»	»	»	»	»	Idem: 5 Noviembre 1928.
12	Vicente Moreno Rubio.....	Lérida	»	»	»	»	»	Idem: 30 Marzo 1929.
13	Rafael Ramírez Serrano.....	Málaga	»	»	»	»	»	Idem: 17 Julio 1929.
14	Mauro Sánchez Hernández.....	Santa Cruz de Tenerife.	»	»	»	»	»	Idem: 24 Febrero 1930.
VEINTE OFICIALES TERCEROS DE SALA								
1	D. Perjentino Rodríguez Sarmiento...	León	1 Marzo 1921.....	3 Marzo 1921.....	6	1	23	Abog.º Excedente reingresado.
2	Jesús Pertica Asúa.....	Bilbao	6 Noviembre 1925.	9 Noviembre 1925.	5	10	21	»
3	Antonio Mateo Rossique.....	Murcia	16 Diciembre 1925...	18 Diciembre 1925...	5	9	12	»
4	José Sánchez Romero.....	Idem	14 Abril 1926.....	17 Abril 1926.....	5	5	13	»
5	Elias Díaz Serrande.....	Vitoria	19 Mayo 1926.....	12 Junio 1926.....	5	3	18	»
6	José Aller Ponce.....	Badajoz	23 Junio 1927.....	25 Junio 1927.....	4	3	5	»
7	Ignacio Palomo Rodríguez.....	Idem	8 Febrero 1928.....	11 Febrero 1928.....	3	7	21	»
8	José Infante Díaz.....	Huelva	30 Marzo 1928.....	11 Abril 1928.....	3	5	19	»
9	Valeriano Peña González.....	Bilbao	27 Octubre 1928.....	30 Octubre 1928.....	2	11	»	»
10	Severiano García Crespo.....	Logroño	15 Diciembre 1928...	27 Diciembre 1928...	3	9	3	»
11	Manuel Martínez Cabrera.....	Santa Cruz de Tenerife.	1 Enero 1929.....	1 Enero 1929.....	2	8	20	»
12	Victoriano Rodríguez Granja.....	Guadalajara	26 Abril 1929.....	4 Mayo 1929.....	2	4	26	»
13	Rosario Gofi Ilbarri.....	San Sebastián.....	25 Mayo 1929.....	31 Mayo 1929.....	2	4	»	»
14	Miguel Plensa Vilella.....	Lérida	25 Mayo 1929.....	1 Junio 1929.....	2	3	22	»
15	Alfredo Llorente Melendo.....	Soria	26 Mayo 1929.....	3 Junio 1929.....	2	3	»	»
16	Manuel Gutiérrez López.....	Málaga	26 Agosto 1929.....	9 Septiembre 1929.	2	»	29	»
17	Francisco Jovani Marín.....	Castellón	3 Junio 1930.....	11 Junio 1930.....	1	3	19	»
18	Manuel Valencia Fuentes.....	Orense	30 Agosto 1930.....	7 Octubre 1930.....	»	11	23	»
19	Luis Lozano Jiménez.....	Salamanca	17 Diciembre 1930...	20 Diciembre 1930...	»	9	10	»
20	Vacante	Palencia	»	»	»	»	»	»

Madrid, 15 de Noviembre de 1931.—Aprobado.—El Subsecretario, Azcárate.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Huesca, según lo preceptuado en la Orden de este Ministerio, de fecha 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
Huesca			DISTRITO DE BARBASTRO		
Alerre, Banastas, Banariés, Cuarte y Chimillas	4	1. ^a	Barbastro	2	3. ^a
Angüés, Ibieca, Velillas y Torres de Montes	1	4. ^a	Abiego y Bierge	1	3. ^a
Arbanies, Coscollano, Sipán y Liesa...	1	2. ^a	Aideabuesca, Alberuela de Lalierna, Huerta de Vero y Valle de Rodellar.	1	3. ^a
Apies y Sabayes	1	4. ^a	Alquézar, Radiquero y San Pelegrín...	1	3. ^a
Alcalá de Gurrea	1	4. ^a	Azor, Azara, Perantilla, Ponzano y Lascellas	1	2. ^a
Ayerbe, Los Corales, Riglos y Piedramorera	2	3. ^a	Berbegal, Ilche y Lagunarrota	1	3. ^a
Alcalá del Obispo, Fañanás, Pueyo de Fañanás, Argavieso y Alberio Alto...	1	3. ^a	Colungo y Buera	1	5. ^a
Almudébar	2	3. ^a	El Grado, Enate y Artasona	1	3. ^a
Bolea, Aniés, Lierta y Bentué	1	2. ^a	Hoz de Barbastro, Coscojuela de Fantova, Costean y Cregenzán	1	3. ^a
Blecua, Antillón y Bospén	1	3. ^a	Pozán de Vero y Castillazuelo	1	4. ^a
Biscarrues y Ardisa	1	3. ^a	Naval, Bercabo, Abizando, Olsón, Mipanas y Salinas de Hoz	2	3. ^a
Casbas, Junzano, Sieso, Labata, Aguas, Ponzano y Morrano	1	2. ^a	Laluenga, Laperdiguera, Barbuñales y Pertusa	1	3. ^a
Gurrea de Gállego	1	3. ^a	Monzón	1	3. ^a
Igriés, Nuevo, Arascues y Arguis	1	3. ^a	Salas Altas y Salas Bajas	1	4. ^a
Loporzano, Sasa del Abadiado, Barluenga, Castilsabas, Santa Eulalia la Mayor y Bandalies	1	3. ^a	Selgua y Castejón del Puente	1	3. ^a
Loarre y Sarsamarcuello	1	3. ^a	DISTRITO DE BENABARRE		
Lupiñén, Ortila y Montanesa	1	3. ^a	Benabarre, Casernas del Castillón, Pilzan, Coladrones y Purroy de la Solana	1	2. ^a
Lascasas, Monflorite, Tierz y Quicena. Plasencia del Monte, Esquedas y Quinzano	1	3. ^a	Aren, Cornudella, Betesa y Santorens. Graus, Capella, Puebla de Fantova y Barasona	1	3. ^a
Sietamo	1	4. ^a	Lascuarre, Lagurres, Castigaleu y Güel	1	2. ^a
Sangarren, Tabernas, Alberio Bajo, Vicién, Barbues y Torres de Barbues.	1	5. ^a	Los Paüles, Bonausa, Neril, Espés y Calvera	1	4. ^a
Tardienta y Torralba	1	3. ^a	Montañana, Monesma, Castisén y Santistebe	1	4. ^a
DISTRITO DE BOLTAÑA			Puebla de Castro, Secastilla y Olvena. Perarrúa Santaliestra, Panillo y Erdao. Torres del Obispo, Aguinaliu y Juseu. Tolva, Luzás, Viacamp y Fet	1	3. ^a
Boltaña, Sieste y Guaso	1	2. ^a	DISTRITO DE FRAGA		
Ainsa, Mediano, Pueyo de Araguas, Gerbe, Griebal, Labuerda y Coscojuela de Sobrarbe	1	2. ^a	Fragsa	2	2. ^a
Arcusa, Castejón de Sobrarbe, Sarsa de Suria y Santa Maria de Buil	1	4. ^a	Albalate de Cinca	1	3. ^a
Benasque y Sahún	1	3. ^a	Alcolea de Cinca y Sontalecina	1	3. ^a
Bielsa y sus agregados	1	4. ^a	Ballovar y Clamera	1	3. ^a
Broto, Torla, Linás de Broto, Otto y Sarvisé	1	4. ^a	Belver de Cinca	1	3. ^a
Campo, Seira, Morillo de Lalierna, Foradada, Valle de Lierp y Valle de Bardaji	1	3. ^a	Binaced y agregados	1	2. ^a
Castejón de Sos, Chia, Villanova, Sos y Sesué y Bisaurri	1	3. ^a	Candasnos	1	4. ^a
Bergua, Basarán y Cortillas	1	4. ^a	Esplús	1	4. ^a
Fiscal, Albella-Janova	1	4. ^a	Ontiñena	1	3. ^a
Fañó y Burgasé	1	4. ^a	Osso de Cinca y agregados	1	5. ^a
Laspuña, Tello, Puértolas y sus agregados	1	3. ^a	Peñaiba	1	4. ^a
Tierrantona, Morillo, Monclús y Palo. Sin y Salinas, Plan, San Juan de Plan y Gistain	1	4. ^a	Torrente de Cinca	1	4. ^a
Secorun y sus agregados	1	4. ^a	Velilla de Cinca	1	4. ^a
Plan, Gistain y San Juan	1	4. ^a	Zaidín	1	3. ^a

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
DISTRITO DE TAMARIT			DISTRITO DE JACA		
Tamarite con sus agregados.....	2	2. ^a	Jaca.....	2	2. ^a
Albelda y Castillonroy.....	1	4. ^a	Castiello de Jaca, Acín, Borao y Bos- cos de Garcipollera.....	1	4. ^a
Alcampel.....	1	3. ^a	Araguas del Solano, Canías Abay y Ba- raguas.....	1	4. ^a
Azanuy, Alins y Castejón.....	1	4. ^a	Agüero y Salinas.....	1	4. ^a
Almudena de San Juan.....	1	4. ^a	Ansó y Fago.....	1	4. ^a
Almudén.....	1	3. ^a	Berdún, Binias, Villarreal y Martés... Agregados de Jaca, Botaya, Santa Cruz de las Serós, Atarés, Ara, Avena, Bernues y Baraguas.....	1	3. ^a
Camporrells, Baldellou y Baells.....	1	3. ^a	Anzámigo, Ena, Osia y Rasal.....	1	4. ^a
Est. Villa y Estada.....	1	4. ^a	Baño, Larues y Arbués.....	1	4. ^a
Estropián.....	1	4. ^a	Biescas, Gabia, Jésero, Oliván, Barbe- nuta, Aso de Sobremonte, Escuer y Senegüe.....	2	3. ^a
Fonz.....	1	3. ^a	Caldearenas, Aquilue y Javierrelatre..	1	4. ^a
Peralta de la Sal y Gabasa.....	1	4. ^a	Canfranc y Villanúa.....	1	4. ^a
San Esteban de Litera.....	1	4. ^a	Jasa, Araguas del Puerto, Aisa, Esposa y Sinnes.....	1	3. ^a
DISTRITO DE SARIÑENA			Javierregay, Embún, Santa Cecilia y Santa Engracia.....	1	3. ^a
Sariñena, Albatillo y Capdesaso.....	1	3. ^a	Hecho y Urdúes.....	1	4. ^a
Sariñena, Pallaruelo y Lastanosa.....	1	3. ^a	Panticosa, El Pueyo, Hoz de Jaca, Tra- macastilla, Escarrilla y Piedrafita... Sallent y Lanuza.....	1	2. ^a
Alcubierre.....	1	4. ^a	Sallent y Lanuza.....	1	4. ^a
Castejón de Monegros.....	1	4. ^a	Sabiñánigo, Cartirana, Larres, Aci- muer y Sardas.....	1	3. ^a
Grañén, Almuniente, Calles y Marceán.	1	3. ^a	Yebra de Basa, Sobás, Fanlillo, Orús, Espín y Allué.....	1	4. ^a
Huerto, Alberuela de Tuba y Usón...	1	3. ^a	Pueyo de Santa Cruz y agregado Al- fántega.....	1	4. ^a
Lalauza y Pelenino.....	1	3. ^a			
Lanaja.....	1	2. ^a			
Pomar de Cinca y Estiche.....	1	3. ^a			
Peralta de Alcolea, Torres de Alcan- dre y El Tormillo.....	1	3. ^a			
Robres y Senés.....	1	4. ^a			
Sena.....	1	4. ^a			
Sesa, Novales, Salillas y Piraces.....	1	3. ^a			
Villanueva de Sigena y Castelflorite...	1	4. ^a			

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Albalade Cinca, Barbastro, Castejón del Puente, Colungo, Huerto de Vero, Huesca, Jaca y Radiquero, y las de los Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad de los Ayuntamientos de Fonz y Naval.

Madrid, 16 de Noviembre de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujilano.—El Director general, P. D., S. Bueta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio, en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.177

SANZ LOPEZ, Marciano; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del León, número 34, tienda; comparecerá, el día 29 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

7.178

SERRANO VERA, Santos; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Génova, número 4; se le cita para que el día 30 de Diciembre actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.991; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.179

TAJUNA, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Diciembre actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.642; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.180

TORREALVA GETIEBREZ, Manuel, y Vicente Ruiz Ruiz; cuyos actuales domicilios se ignoran; se les cita para que el día 4 de Diciembre actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.458; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.181

TORREGROSA RAMIREZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Marcos, número 3; comparecerá, el día 29 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

7.182

TORRES-CASTRO, Enriqueta, María Torres Martínez y Víctor García Ruiz; cuyos actuales domicilios se ignoran; se les cita para que el día 4 de Diciembre actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.025; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.183

VIAL DÍSLA, Mariano; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 526; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.184

VILAR MAMOLAR, Enrique; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Diciembre actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.962; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.185

VELA HERREROS, Eugenia, y Domingo Carrasco Ortega; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 22 de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue, por lesiones, contra la primera, con el número 1.768 del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 322 y 328 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.478

MARTINEZ MARTINEZ, Juan; natural de Torremueva, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés

años de edad, hijo de Juan Francisco y de Eduvigis, domiciliado últimamente en Linares, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde. Se interesa a las Autoridades la prisión del citado individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario núm. 173 de 1931.

15792

9.479

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de José y María, natural de Almería, de dieciséis años de edad, soltero, panadero, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de tentativa de robo, sumario número 59 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15793

9.480

MARTINEZ LUNA, Jesús; natural de La Habana, de estado soltero, de profesión chófer, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y Gabrielo, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Hospital, 63, primero segunda puerta, procesado en causa número 369 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el núm. 32 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en la Prisión de la ciudad de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; pararle el perjuicio a que haya lugar.

15794

9.481

MARTOS MARIA, Francisco; de estado casado, domiciliado últimamente en Huelva, Carrtera Gibraltara, número 75, procesado por daños en causa número 683 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser conducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15795

9.482

MONTEJOA BAUTISTA, Juan; natural de Aranjuez (Madrid), de estado casado, de profesión tratante, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y Ana, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 16, piso principal núm. 3, procesado en estafa en causa número 251 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Sección de D. José Torres Santos, con

el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

15826

9.483

MUGICA, Isidro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Pamplona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la misma al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa que se le sigue, sobre estafa, señalada con el número 473 de 1931; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

15847

9.484

NAVARRO PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Valverde de Llerena, profesión corredor de caballerías, de estado soltero, de sesenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Pagés del Corro, 114, procesado en causa por lesiones número 415 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

15864

9.485

PALACIOS JIMENEZ, Nicasio; hijo de Casiano y de Virginia, natural de La Roda, de veinte años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Alcázar de San Juan, procesado por el delito de atentado en sumario número 143 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15717

9.486

RAUSEL, Francisco; de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Viana, número 15, tercero, procesado en causa número 247 de 1929 por el delito de rapto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15765

9.487

REBOLLO TRUJUEQUE, Sebastián; natural de Peñalbar (Pastrana-Guadalupe), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, hijo de Ramón e Isidora, domiciliado última-

mente en Barcelona, calle Este, 12, procesado por homicidio frustrado, sumario número 67 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15856

9.488

ROCA PULIDO, Mariano; natural de Madrid, hijo de Valentin y de Agueda, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 45, procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena y Jontoya, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15818

9.489

RODRIGUEZ MENDEZ, Manuel (a) "Argentino"; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión minero, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por tentativa de robo, sumario número 156 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

15879

9.490

RODRIGUEZ YANEZ, José; de diez y ocho años, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Córdoba y vecino de Córdoba, de profesión ayudante, con instrucción, domiciliado últimamente en Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 332 de 1931 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

15739

9.491

ROIG GABIDIA, Vicente; natural de Ayora, de profesión ordinario, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Escolano, 20, bajo, de Valencia, procesado en causa número 593 de 1931 por el delito de estafa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15764

9.492

RUBIO MALASANA, Ramón (a) "Pajarito", conocido por Ramón Ruiz Martínez, natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión calderero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en La Barriada de Amate, calle 13, número 16, procesado por resistencia e insultos número 217; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15755

9.493

RUIZ, José; cuyo último domicilio fué Almadenejos, donde estaba encargado de las obras de una carretera en construcción, natural de Almería, de unos treinta y dos años, de estatura bastante regular, grueso, cargado de hombros, con barba y pelo rubio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almadén para recibir la notificación del auto de su procesamiento dictado por estafa en el sumario número 183 de 1931 y practicarse otras diligencias; bajo los apercibimientos ordinarios de la ley.

15775

9.494

RUIZ FLORES, Juan Alfonso; hijo de Juan y de Bárbara, natural de Zalamea la Real, de estado soltero, profesión lampistero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, procesado por robo, causa número 124 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arcena para constituirse en prisión, según lo acordado por la Audiencia de Huelva por auto de 18 de Noviembre de 1931; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

15722

9.495

RUIZ PUCHE, Indalecio, natural de Lucanena de las Torres (Almería), hijo de Joaquín y de Emilia, soltero, de veinticuatro años, mecánico, de estatura regular, pelo negro, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y vestía traje de color oscuro, habiendo tenido su domicilio últimamente en la calle de Fernando el Católico, 27; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma población por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 542 del corriente año por desorden público y daños; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15819

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.